

Dictan prisión para imputado por muerte de Macarena Yévenes

Corte revirtió medida tras constatar que tenía 2.26 gr de alcohol por litro de sangre.

La Corte de Apelaciones de Concepción revocó la decisión del Juzgado de Garantía de Talcahuano y decretó la prisión preventiva para el imputado por conducir bajo los efectos del alcohol y protagonizar el choque en que murió Macarena Yévenes.

La decisión es a raíz de un recurso presentado por la familia de la joven.

La fiscal Andrea Saavedra presentó nuevos antecedentes, como el resultado de la alcoholemia del funcionario municipal de Talcahuano, que arrojó 2.26 gramos de alcohol por litro de sangre, por lo que los ministros de la Tercera Sala del tribunal de alzada fallaron de manera unánime y decretaron la medida cautelar.

La joven de 30 años falleció en una colisión frontal ocurrida la madrugada del 30 de mayo en la autopista Concepción-Talcahuano.

La alcoholemia no estaba disponible la semana pasada cuando se formalizó al conductor responsable del accidente, por lo que el tribunal no decretó prisión preventiva y dejó al imputado con arresto domiciliario total, firma mensual y arraigo nacional, a la espera de antecedentes que confirmaran que el conductor estaba bajo los efectos del alcohol.

La decisión de la Corte de Apelaciones penquista va en la línea de lo exigido por la familia de Macarena Yévenes, que desde un primer momento solicitó la prisión para el imputado y que el caso se lleve de manera transparente.



CAPTURA

Macarena Yévenes falleció la madrugada del 30 de mayo.